



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 338-2015 -UNJ Jaén, 20 de Octubre del 2015

VISTO: Oficio N° 160-2015-P-CCP-IC-UNJ, de fecha 16 de octubre del 2015, procedente de la Coordinación de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil; proveído N°1259, de fecha 20 de octubre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, según el artículo 6° de la Ley Universitaria, son fines de la Universidad: 6.2 Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país.

Que, con oficio N° 160-2015-P-CCP-IC-UNJ, de fecha 16 de octubre del 2015, la Coordinación de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil solicita se autorice el viaje de los estudiantes del VII ciclo de dicha Carrera Profesional a la ciudad de Chiclayo, del 21 al 23 de octubre, con la finalidad de que visiten el Sistema Hidráulico Tinajones, como parte de la asignatura "Infraestructura Hidráulica", a cargo del docente Ing. Juan Alberto Olano Guzmán.

Que, con proveído N° 1259, de fecha 20 de octubre del 2015, procedente de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se solicita proyectar Resolución Presidencial correspondiente.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje de los estudiantes del VII ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil a la ciudad de Chiclayo, del 21 al 23 de octubre, con la finalidad de que visiten el Sistema Hidráulico Tinajones, como parte de la asignatura "Infraestructura Hidráulica".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como docente responsable de la realización del viaje en mención al Ing. Juan Alberto Olano Guzmán.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaria General



Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección General de Planificación, Presupuesto e Inversiones, Recursos Humanos, Coordinación de Ingeniería Forestal y Ambiental, Registro y Servicios, interesados, archivo